



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés

Ref.:
PROCESO EJECUTIVO
Nº 2016-00133
DEMANDANTE: CONDOMINIO DINASTIA DEL SOL
DEMANDADO: EDILBERTO CABRERA GOMEZ

Dar apertura y trámite de incidente de nulidad presentado por julio MAURICIO CARDENAS SEGURA, por intermedio de apoderado judicial.

Del incidente, córrase traslado al incidentado y parte demandante, por el término de tres (3) días conforme lo dispone el artículo 129 del Código General del Proceso, para que se pronuncie y pida pruebas.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**